



**DECRETO**

**D<sup>a</sup> GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

Visto memoria justificativa obrante en el expediente en el que se justifica la necesidad de realizar un contrato de Concesión de servicios de la **BARRA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025** en el municipio de Villaviciosa de Córdoba.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|                                                                                                                                                                                                                |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Tipo de contrato: Concesión de servicios                                                                                                                                                                       |                                                 |
| Objeto del contrato: Concesión de servicios de la <b>BARRA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025</b> en el municipio de Villaviciosa de Córdoba |                                                 |
| Procedimiento de contratación: abierto                                                                                                                                                                         | Tipo de Tramitación: Urgencia                   |
| Código CPV: 5541000 - Servicios de gestión de bares                                                                                                                                                            |                                                 |
| Valor estimado del contrato: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (136.050,96 euros IVA excluido)                                                                             |                                                 |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS (3.719,00)                                                                                                                  | IVA%: SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (781,00 €) |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00)                                                                                                                            |                                                 |
| Duración de la ejecución: UN AÑO, prorrogable.                                                                                                                                                                 | Duración máxima: CUATRO AÑOS                    |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto vía de urgencia.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: conveniencia para este Municipio en la celebración de un contrato de concesión de servicios del bien referido al "Ampliar la oferta de servicios y de ocupación del ocio

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

**EB01 669F EDA2 4165 06A7**



EB01669FEDA2416506A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup> RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-06-2024

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-06-2024

Num. Resolución:

**2024/0000390**

Insertado el:

**21-06-2024**



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

para vecinos y visitantes, a fin de atraer a mayor población y aumentar el turismo, lo que redundará en la mayor actividad económica de la localidad, durante la celebración de la Feria y fiestas.

Queda acreditado que la contratación de la concesión del servicio de bar de la caseta municipal mediante un contrato de Concesión de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento”

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación urgencia, para la concesión de servicios de la **BARRA DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025 en el municipio de Villaviciosa de Córdoba**, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

**OCTAVO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí/ LA SECRETARIA  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Ruiz Rosa  
(Firmado Digitalmente)

LA ALCALDESA PRESIDENTA  
D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

**EB01 669F EDA2 4165 06A7**



EB01669FE DA2416506A7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup> RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-06-2024

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-06-2024

Num. Resolución:  
**2024/0000390**

Insertado el:  
**21-06-2024**